



En la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de Julio de 2015, se reúnen, por una parte, los Sres. Jose Magno, Eduardo García Beaumont, Oscar Garcia y Luis Solari, en representación de **F.O.P.S.T.T.A. (Federación de Organizaciones del Personal de Supervisión y Técnicos Telefónicos Argentinos)**, y por la otra por la representación del **Sector Empleador** de la Actividad de Telefonía Celular y/o Móviles, los siguientes miembros paritarios: Marcelo Villegas, Roberto V. Traficante, Jorge E. Locatelli, Walter Gerboles y Esteban Tossutti por Telecom Personal S.A.; Ernesto Polotto y Laura Longarela por Telefónica Móviles S.A.; Ernesto Gandolfi y Luis Brizuela por Nextel Communications Argentina S.R.L.; Antonio Roncoroni y Enrique Alonso por Fecusur, quienes en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo N° 715/15, acuerdan lo siguiente:

Cláusula PRIMERA: Las partes acuerdan incorporar al CCT N° 715/15, a partir del 1° de Agosto de 2015, el siguiente artículo bajo la denominación N° 51, Contribución Solidaria del Trabajador, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“La empresa retendrá a cada trabajador convenionado, el 1,5% mensual sobre los salarios sujetos a retenciones jubilatorias con destino a capacitación, formación y entrenamiento de F.O.P.S.T.T.A. en los términos del segundo párrafo del artículo 9 de la Ley 14.250. Dicho aporte tendrá por destino la elaboración y dictados de programas de capacitación en beneficio de todos los trabajadores. Las retenciones resultantes serán depositadas por la Empresa a la orden de F.O.P.S.T.T.A., en la institución bancaria que ésta designe dentro de los diez días corridos de finalizado el mes. En igual período, la Empresa entregará a F.O.P.S.T.T.A., un listado de los aportantes y el monto retenido a cada uno en soporte y formato a convenir.”

Las partes solicitarán la homologación del presente acuerdo al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación. Será condición indispensable para aplicar efectivamente lo acordado en este acta, que el Ministerio se expida con la correspondiente homologación.

En prueba de conformidad se firman ocho ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

Expediente N° 1687845/15



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 12:00 hs. del día 21 de junio de 2016, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL- Dirección de Negociación Colectiva** ante el Sr. Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N°1 Dr. Jaime Colombres Garmendia, comparece por la empresa **NEXTEL COMMUNICATIONS ARGENTINA S.R.L** comparece Natalia LLORET y el Dr. Bruno Carlos CISANO ambos en su carácter de apoderados y miembros paritarios.

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante y cedida la palabra a la representación empresaria manifiesta que: viene en este acto a ratificar en todo y cada una de sus partes los acuerdos arribados en forma directa obrante a fs 2/3, 4, 5, 6 y 7 del expediente de referencia. Dichos acuerdos se realizan dentro del marco del CCT N° 715/15. Por ultimo solicita a la Autoridad de Aplicación la homologación.

El funcionario actuante remitirá el expediente de referencia a la Asesoría Técnico Legal a fin de que emita opinión al respecto.

No siendo para más, se da por finalizado el acto siendo las 12:20 horas, firmando los presentes en plena conformidad para el actuante que certifica.

PARTE EMPRESARIA

Sr. JAIME COLOMBRES GARMENDIA
Secretario de Conciliación
Dpto. R.L. N°1 - D.N.C.
D.N.R.T. - MTE y SS



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

Expediente N° 1687845/15



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 12:00 hs. del día 6 de junio de 2016, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL- Dirección de Negociación Colectiva** ante el Sr. Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N°1 Dr. Jaime Colombres Garmendia, comparece por la empresa **TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A** comparece el Dr. Gerardo CARBONE en su calidad de apoderado según copia adjunta.

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante y cedida la palabra a la representación de **Telefónica Móviles Argentina S.A** manifiesta que: viene en este acto a nominar a los siguientes miembros paritarios a fin de que se constituya la Comisión Negociadora: Alejandro LASTRA DNI 16.891.139, Hugo Hector RE DNI 20.987.405, Laura Analia LONGARELA DNI 23.204.567, Sergio Mariano PERI DNI 23.549.065 y Gerardo CARBONE DNI 29.152.479.

Viene en este acto a ratificar en todo y cada una de sus partes los acuerdos arribados en forma directa obrante a fs 2/3, 4, 5, 6 y 7 del expediente de referencia. Dichos acuerdos se realizan dentro del marco del CCT N° 715/15. Por ultimo solicita a la Autoridad de Aplicación la homologación.

El funcionario actuante remitirá el expediente de referencia a la Asesoría Técnico Legal a fin de que emita opinión al respecto.

No siendo para más, se da por finalizado el acto siendo las 12:20 horas, firmando los presentes en plena conformidad para el actuante que certifica.

PARTE EMPRESARIA

Sr. JAIME COLOMBRES GARMENDIA
Secretario de Conciliación
Dpto. Rel. N°1 - D.N.C.
D.N.R.T. MTE y SS